

DECRETO ALCALDICIO N°
Casablanca,

18 ABR 2013



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 12 de abril de 2013 que contrató directamente a **SUZUVAL LIMITADA**, Rut. N° 78.419.560-0 para la adquisición de filtros para realizar cambio de aceite y mantenimiento a retroexcavadora PPU-BFSJ-55, por la suma única y total de \$ 186.598 IVA Incluido.
- 2.- La solicitud por parte de la Administración de Vehículos, en el sentido de dejar sin efecto dicho contrato, debido a que no se realizó a tiempo el proceso en el Portal Mercado Público.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 12 de abril de 2013, por las razones reseñadas.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



ROBILDO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adm. Vehículos
Dir. Finanzas
Jurídico